

**RESOLUCIÓN Nº 0822**  
**NEUQUEN, 19 NOV 2014****VISTO:**

El Expediente OE Nº 3755-M-2014 y la Disposición Nº 173/2014 - fs.118/119- de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 03 de octubre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN AVDA. HUILEN E/AVDA. P. NOVELLA Y AVDA. 1º DE MAYO**", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.002.159,68 y un plazo de obra de 150 días corridos y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 15/2014; fijándose el día 24 de octubre de 2014, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas -fs.120/122- las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada -fs.129/130- el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que en el Acto de Apertura de las Ofertas, queda desestimada la perteneciente a la empresa **ARCO S.R.L.**, por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º) Inciso c) y d), y de acuerdo al Artículo 5º) del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, quedando el "Sobre B" sin abrir -fs.435/436- a disposición del Oferente;

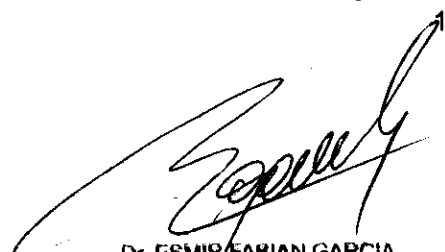
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **SERVIPET S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 4.756.068,10, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas -fs.437/R441- y concluye -fs.442- que en la Propuesta de la empresa **SERVIPET S.A.** no se observan desvíos o errores matemáticos y que la misma resulta un 18,84 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Programación -fs.R443- informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2014, Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.1.(791), la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza -fs.445/446- el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 15/2014 en la suma de \$ 4.756.068,10 a la empresa **SERVIPET S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando -fs.447- el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

de 2.///



Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 1122/2014 informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 5191 AA 57981 por un importe de \$ 4.756.068,10 con cargo a la partida 6-GO-1-1-4-1-6-1-791, afectando proporcionalmente el presupuesto del Año 2015. Dicha obra será financiada con Fondos Municipales (FOP);

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 170/14, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 15/2014, para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. HUILEN E/AVDA. P. NOVELLA Y AVDA. 1º DE MAYO", a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, en la suma **PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS.- (\$ 4.756.068,10)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos;

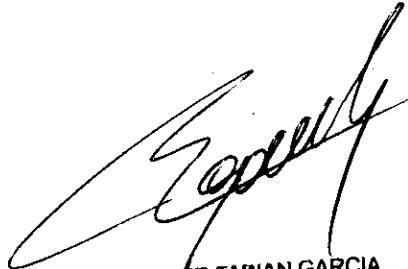
**Artículo 2º)** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Es Copia

Fdo. MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2014</u>
Fecha <u>28.1.11.2014</u>

  
Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén